

**PROYECTO DE DECLARACIÓN POLÍTICA PARA LA REUNIÓN
MINISTERIAL EXTRAORDINARIA SOBRE LA CUESTIÓN DE
PALESTINA Y LA SITUACIÓN EN EL MEDIO ORIENTE**

1. Nosotros, representantes de la República Argelina Democrática y Popular, Belarus, Bolivia, China, Cuba, la República Popular Democrática de Corea, Guinea Ecuatorial, Eritrea, la República Islámica de Irán, la República Democrática Popular Lao, Mali, Nicaragua, el Estado de Palestina, la Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, la República Árabe Siria, Uganda, Venezuela, y Zimbabue, miembros del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas, nos reunimos virtualmente, a nivel ministerial, y como parte de las respectivas actividades nacionales e internacionales para conmemorar el “Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino”, para realizar una evaluación de los últimos acontecimientos en el Medio Oriente y la agresión israelí en curso contra el pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y muy especialmente en la Franja de Gaza, así como contra el pueblo del Líbano y la región en general, y para considerar formas y medios que nos permitan promover eficazmente la justa causa de Palestina en este crítico momento.
2. Recordamos las declaraciones políticas adoptadas anteriormente por el Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas, así como las posiciones contenidas en las diversas declaraciones conjuntas y comunicados emitidos, en particular durante el último año, en relación con la situación en el Medio Oriente y la Cuestión de Palestina.
3. Tomamos nota con la mayor preocupación de la información recibida de S.E. Sr. Mohammad Mustafa, Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Palestina, en la que describió la gravedad de la terrible situación sobre el terreno, en el Territorio Palestino Ocupado, y reiteramos nuestras condolencias a las familias y seres queridos de todos los civiles inocentes que han perdido la vida y que han resultado heridos desde el comienzo de la más reciente y lamentable espiral de violencia, muerte y destrucción, que comenzó hace más de trece (13) meses y que, hasta la fecha, se ha cobrado la vida de más de 44.000 palestinos, especialmente mujeres y niños, con otros miles de civiles aún desaparecidos bajo los escombros de las casas destruidas o en fosas comunes, al tiempo que ha causado deliberadamente hambre y hambruna, propagación de enfermedades, desplazamientos forzados y detenciones y encarcelamientos masivos, junto con la vasta destrucción de hogares, comunidades, escuelas, hospitales, instalaciones de las Naciones

Unidas y otras infraestructuras civiles vitales, lo que constituye una catástrofe humanitaria sin precedentes, que es insostenible e inconcebible, y que sigue conmocionando la conciencia de todas persona decente.

4. Expresamos nuestra admiración por la resistencia y la dignidad del pueblo palestino, que ha soportado heroicamente la privación de sus derechos, incluido su derecho inalienable a la autodeterminación, durante más de siete décadas, y con una intensidad implacable durante los últimos trece (13) meses: desde las políticas de apartheid y ocupación hasta los asentamientos ilegales; desde los asedios y bloqueos hasta las demoliciones de viviendas; desde el colonialismo y los castigos colectivos hasta otras prácticas crueles, inhumanas o degradantes; desde la brutalidad militar hasta los crímenes de guerra, y ahora el horrible genocidio del que todos estamos siendo testigos en la Franja de Gaza. Toda la comunidad internacional lleva ya demasiado tiempo siendo testigo de esta agresión continuada contra el pueblo palestino. Ya es suficiente y, por ello, nos hacemos eco de las recientes declaraciones del Secretario General de las Naciones Unidas: “es hora de silenciar las armas; es hora de poner fin al sufrimiento; es hora de la paz, del derecho internacional y de la justicia”. Es hora de poner fin a esta ocupación colonial ilegal y a esta injusticia histórica. Es hora de poner fin a décadas de desplazamiento, desposesión y persecución contra el pueblo palestino.
5. Por consiguiente, en consonancia con nuestras posiciones históricas y de principios, renovamos nuestro firme compromiso con la justa causa de Palestina, así como nuestra inquebrantable solidaridad con el pueblo palestino en su lucha constante por lograr sus derechos inalienables, su libertad y la justicia. Reafirmamos, además, nuestro pleno y continuo apoyo a todos los esfuerzos encaminados a poner fin a la grave injusticia infligida al pueblo palestino desde la *Nakba* de 1948. También seguimos comprometidos a redoblar nuestros esfuerzos, incluyendo a través de nuestra activa participación en iniciativas internacionales, encaminados a poner fin a la ocupación ilegal israelí y a lograr la independencia del Estado de Palestina, con Jerusalén Oriental / Al-Quds Al-Sharif como su capital; la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluidos los de autodeterminación y libertad; y una solución justa, integral y duradera a la cuestión de Palestina en todos sus aspectos, incluida la difícil situación de los refugiados de Palestina y la realización de su derecho al retorno, de conformidad con el derecho internacional, las resoluciones pertinentes de la ONU y la Carta de las Naciones Unidas, y sobre la base de la solución de los dos Estados, que permita la realización de la independencia de un Estado

palestino soberano y viable, sobre la base de las fronteras previas a 1967, con Jerusalén Oriental como su capital.

6. Hacemos hincapié en la urgente necesidad de redoblar los esfuerzos internacionales para avanzar de manera efectiva e inmediata en un muy necesario proceso de rendición de cuentas por todos los crímenes de guerra cometidos por Israel, la Potencia Ocupante, contra los pueblos de Palestina, el Líbano y otras nacionalidades, en el que se espera que todos los mecanismos pertinentes de la justicia internacional desempeñen un papel responsable, con el fin de poner fin al imperante ciclo de impunidad, que no ha hecho sino envalentonar a Israel, la Potencia Ocupante, para perpetuar en el tiempo sus políticas y prácticas criminales contra los pueblos de la región, más gravemente contra el pueblo palestino durante más de 76 años, desde el inicio de la *Nakba*. Acogemos con satisfacción, a este respecto, la decisión de algunos Estados miembros de nuestro Grupo de Amigos de participar en el proceso legal ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ), en el marco del caso *“Sudáfrica contra Israel”*.
7. Nosotros, en el contexto de los procedimientos en curso ante los tribunales internacionales pertinentes, tomamos nota de los recientes desarrollos y hacemos votos para que éstos sirvan de factor de disuasión y para poner fin a las percepciones que, en el pasado, pueden haber llevado a Israel, la Potencia ocupante, a pensar erróneamente que está por encima de la ley; una situación que, en última instancia y muy lamentablemente, no ha hecho sino envalentonarle para continuar con sus crímenes y agresiones contra el pueblo palestino, en particular como atestigua ahora la horrible situación en la Franja de Gaza, así como contra otros pueblos de toda la región.
8. Acogemos con satisfacción la Opinión Consultiva de la CIJ emitida el 19 de julio de 2024, que determinó, entre otras cosas, i) que la presencia de Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluido Jerusalén Oriental, es ilegal y debe ponerse fin a la misma lo antes posible; ii) que Israel tiene la obligación de cesar inmediatamente todas las nuevas actividades de asentamiento y de evacuar a todos los colonos del Territorio Palestino Ocupado; y iii) que las políticas y prácticas de la Potencia Ocupante están diseñadas para crear efectos irreversibles sobre el terreno y mantener indefinidamente la presencia y el control israelíes sobre el Territorio Palestino Ocupado. Recordamos, en este contexto, la resolución ES-10/24 de la Asamblea General, adoptada el 18 de septiembre de 2024, que, entre otras cosas, exige que Israel ponga fin a su ocupación ilegal a más tardar 12 meses después de la aprobación de dicha resolución, con el fin de poner fin a esta situación ilegal y de ayudar al pueblo

palestino a realizar finalmente sus derechos inalienables, incluidos el derecho a la libre determinación y a la independencia de su Estado de Palestina, con Jerusalén Oriental como su capital.

9. Instamos al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a que asuma sus responsabilidades, incluso sobre la base de las disposiciones pertinentes del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, y a que garantice que sus resoluciones sobre la Cuestión de Palestina se respetan y se implementen plenamente. Insistimos en que ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no sólo adopte una resolución exigiendo un alto el fuego inmediato y permanente, respetado por todas las partes, que permita el acceso humanitario sin trabas, de forma coherente, segura y a escala, sino también de que dicho órgano, así como todos los miembros responsables de la comunidad internacional, adopten medidas urgentes, incluyendo dentro de los poderes que le confiere la Carta de las Naciones Unidas, encaminadas a poner fin al suministro o la transferencia de armas, municiones y equipo conexas a Israel, la Potencia Ocupante, en todos aquellos casos en que haya motivos razonables para sospechar que puedan utilizarse en el Territorio Palestino Ocupado para prolongar aún más esta ocupación ilegal y seguir ampliando las agresiones de Israel en toda la región, teniendo presente las disposiciones pertinentes de la resolución ES-10/24, aprobada por la Asamblea General el 18 de septiembre de 2024. A este respecto, elogiamos los esfuerzos de los miembros de nuestro Grupo de Amigos por ejercer responsablemente sus obligaciones como miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y por presentar y apoyar propuestas encaminadas a promover la justa causa de Palestina en el seno de ese órgano.
10. Condenamos la obstrucción de la acción del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por parte del gobierno de los Estados Unidos de América, lo cual se constituye en una mayor complicidad con las políticas y prácticas de Israel en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, al obstruir repetidamente el cumplimiento de las responsabilidades de dicho órgano, socavando gravemente la paz, la seguridad y la estabilidad del Medio Oriente. Condenamos, además, en este contexto, la decisión más reciente del gobierno de los Estados Unidos de América, el pasado 20 de noviembre de 2024, de votar en contra de un proyecto de resolución presentado por los miembros electos del Consejo de Seguridad de la ONU y apoyado por todos los demás miembros de ese órgano, que, entre otras cosas, y lo que es más importante, pretendía exigir un alto el fuego inmediato, incondicional y permanente, respetado por todas las partes, en el contexto del conflicto en curso en la Franja de Gaza. Instamos al gobierno de los Estados Unidos de América a

poner fin a su indiferencia y su complicidad ante el sufrimiento de la población civil en la Franja de Gaza, y a ceder ante la abrumadora mayoría del mundo, que insiste en la prevalencia del Estado de Derecho a nivel internacional y en el respeto a la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, al tiempo que se solidariza y apoya la justa causa del pueblo palestino y sus derechos inalienables.

11. Reafirmamos, además, nuestro apoyo a la tan esperada admisión del Estado de Palestina como Estado Miembro de pleno derecho de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y para que pueda ocupar el lugar que le corresponde en la comunidad de naciones, y acogemos con satisfacción, a este respecto, la resolución ES-10/23 de la Asamblea General, aprobada por abrumadora mayoría el pasado 10 de mayo de 2024, como un paso significativo en esa dirección. Exigimos que, sobre la base de lo dispuesto en dicha resolución de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas vuelva a examinar esta cuestión pendiente lo antes posible, a fin de corregir de una vez por todas esta injusticia histórica con el Estado de Palestina y que reconsidere entonces favorablemente su solicitud de membresía a las Naciones Unidas.
12. Reiteramos nuestra grave preocupación por los continuos intentos de Israel, la Potencia Ocupante, de incendiar y hacer estallar la región del Medio Oriente, tal como demuestran, entre otras cosas, sus reiteradas y graves violaciones del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, junto con su deliberada escalada de violencia y sus continuas provocaciones y violaciones contra la soberanía, la integridad territorial, la estabilidad y la seguridad de los países de la región. Hacemos un llamamiento a quienes puedan tener alguna influencia para que exijan a Israel, la Potencia Ocupante, que actúe con moderación y desista de sus planes de extender el actual conflicto al Líbano, Yemen, Irak, la República Árabe Siria y la República Islámica de Irán, conscientes de sus posibles consecuencias devastadoras para el bienestar de pueblos enteros y para la paz, la estabilidad y la seguridad de la región del Medio Oriente en su conjunto.
13. Recordamos el deber de los Estados de observar, aplicar y hacer cumplir estrictamente, incluso en tiempos de conflicto armado, todos los principios y normas aplicables del derecho internacional que rigen las relaciones diplomáticas y consulares, en particular los relativos a la inviolabilidad de las misiones y agentes diplomáticos, derivados de los instrumentos jurídicos



pertinentes aplicables y de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Reiteramos, en este contexto, nuestra condena categórica a la agresión israelí contra la soberanía de la República Islámica de Irán y los ataques perpetrados en los últimos meses contra sus sedes y representantes diplomáticos en la República Árabe Siria y en la República Libanesa, al tiempo que subrayamos que tales actos, que constituyen claras violaciones, entre otras, de la soberanía de los países anfitriones, nunca pueden justificarse.

14. Reiteramos que el establecimiento de una paz justa e integral en el Medio Oriente exige la retirada de Israel de **todos** los Territorios Árabes Ocupados, incluido el Golán árabe sirio ocupado, y la implementación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular las resoluciones 242 (1967), 338 (1973), y 497 (1981) del Consejo de Seguridad, a través de las cuales se reafirmó que la adquisición de territorio por la fuerza es inadmisibles, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, y que la decisión israelí de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración en el Golán sirio ocupado es nula, carece de validez y no tiene ningún efecto jurídico internacional.
15. Condenamos la brutal agresión israelí en curso contra el Líbano y los repetidos ataques israelíes contra el territorio de la República Árabe Siria, ya que constituyen una clara agresión contra los territorios de Estados soberanos y una flagrante violación de las disposiciones del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. Subrayamos, en este contexto, la necesidad de llevar a Israel, la Potencia Ocupante, ante la justicia y de garantizar el cese de estos actos de agresión y actividades ilegales.
16. Expresamos nuestra seria preocupación por las recientes medidas legislativas israelíes sobre la terminación de cualquier tipo de cooperación con el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), que incumple, entre otras, las obligaciones de Israel como Potencia Ocupante en virtud del derecho internacional humanitario y de sus obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, así como innumerables resoluciones de la Asamblea General. Condenamos este acto maligno y subrayamos que esta prohibición va en detrimento de las obligaciones derivadas del derecho internacional humanitario relativas al suministro de ayuda humanitaria en los territorios ocupados y que incluso puede constituirse en un crimen de guerra, debido al uso del hambre como arma de guerra. En este contexto, rechazamos cualquier intento de la Potencia Ocupante dirigido a impedir que el OOPS implemente

su mandato y continúe de forma efectiva su trabajo esencial sobre el terreno, y condenamos los ataques de Israel contra el personal y las instalaciones del OOPS, incluyendo el asesinato de 246 miembros del personal del OOPS, y causando la destrucción de sus instalaciones, incluyendo cientos de escuelas, que tuvieron que ser convertidas en campos de refugiados. Reconocemos la contribución de décadas del OOPS al bienestar, el desarrollo humano y la protección de los refugiados de Palestina y a la salvaguarda de sus derechos y dignidad, al tiempo que nos comprometemos a extenderle nuestro pleno apoyo en estos momentos tan calamitosos, con el fin de garantizar que pueda seguir prestando sus servicios vitales a todos aquellos que los necesitan desesperadamente, de acuerdo con su mandato, hasta que se alcance una solución justa para los refugiados de Palestina, sobre la base de la resolución 194 (III) de la Asamblea General.

17. Condenamos los continuos ataques y amenazas de Israel y sus representantes contra las Naciones Unidas y su Secretario General, incluida la decisión de declarar a este último como *persona non grata*. Condenamos, asimismo, la prohibición israelí del trabajo de los mecanismos establecidos por las Naciones Unidas, que ha impedido, entre otros, a las Comisiones de Investigación, a los Relatores Especiales y a los miembros de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos entrar en el territorio del Estado de Palestina.
18. Condenamos enérgicamente los ataques deliberados contra la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) por parte de Israel, que constituyen violaciones directas de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario. Exigimos que los responsables rindan cuentas ante la justicia por sus actos y que se garantice en todo momento, y sin reservas, la seguridad del personal y de las instalaciones de la FPNUL. Expresamos nuestro pleno apoyo a la FPNUL, al tiempo que subrayamos su papel vital en apoyo de la estabilidad regional.
19. Expresamos nuestra determinación de no permitir que se normalice la situación actual en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y muy especialmente en la Franja de Gaza, así como en el Líbano; de no permitir que se normalice la violencia desatada por Israel, la Potencia Ocupante. No podemos perder nuestra capacidad de asombro y mucho menos dejar de exigir a los órganos competentes del sistema multilateral, particularmente al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que cumplan con sus mandatos y dejen a un lado sus cálculos políticos y alianzas, pues ha

sido su parálisis, entre otras cosas, lo que ha envalentonado a Israel para continuar con sus políticas de apartheid y exterminio contra el pueblo palestino.

20. Acogemos con satisfacción los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas, S.E. Sr. António Guterres, encaminados a lograr un alto el fuego en la Franja de Gaza y a restablecer la paz en toda la región del Medio Oriente, y le instamos a que presente informes periódicos al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las profundas, duraderas y amplias consecuencias humanitarias de estas agresiones militares israelíes en la región, y a que incluya información sobre aquellas actividades que puedan equivaler a violaciones del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario.
21. Reiteramos, en línea con nuestras posiciones de principio sobre la promulgación y aplicación de medidas coercitivas unilaterales, nuestro llamado a favor del levantamiento completo, inmediato e incondicional de cualquier medida unilateral o multilateral en vigor que pueda impedir u obstaculizar la prestación de ayuda humanitaria a los más necesitados.
22. Hacemos un llamamiento a los miembros responsables de la comunidad internacional para que emprendan acciones urgentes y adopten, de manera decisiva, todas las medidas necesarias destinadas a impedir los intentos sistemáticos encaminados a socavar, incluso por la fuerza y mediante el recurso a colonos ilegales, la viabilidad del Estado de Palestina, en particular a la luz de las crecientes amenazas de Israel de anexionarse la Ribera Occidental ocupada. Recordamos, en este contexto, la conclusión de la CIJ en su Opinión Consultiva del 19 de julio de 2024 de que “el abuso sostenido por parte de Israel de su posición como Potencia Ocupante, mediante la anexión y la afirmación de un control permanente sobre el Territorio Palestino Ocupado, y la continua frustración del derecho del pueblo palestino a la autodeterminación, viola principios fundamentales del derecho internacional y hace que la presencia de Israel en el Territorio Palestino Ocupado sea ilegal”.
23. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que adopte medidas eficaces para compeler a Israel, la Potencia Ocupante, a adherirse al derecho internacional, incluso mediante la denuncia continua del doble rasero y la selectividad imperantes en la aplicación de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, y mediante la advertencia de que este doble rasero socava gravemente tanto la credibilidad de los Estados que insisten en proteger las

acciones ilegales y criminales de Israel, como la legitimidad de las instituciones multilaterales.

24. Subrayamos nuestra determinación de seguir ocupándonos de la Cuestión de Palestina y movilizándonos activamente, y de mantener una estrecha coordinación en nuestros esfuerzos, hasta que se logre de una vez por todas la justicia para el pueblo palestino y su justa causa, que es central para nuestros esfuerzos comunes.
25. Por otra parte, aprovechamos esta oportunidad para acoger con satisfacción la decisión de la República de Uganda de unirse a nosotros y convertirse en Estado Miembro de pleno derecho de nuestra agrupación, al tiempo que esperamos trabajar en estrecha colaboración hacia la consecución de los objetivos de nuestro Grupo de Amigos, a fin de avanzar eficazmente en la defensa de la Carta de las Naciones Unidas, y renovamos nuestra disposición a que se nos unan en esta importante tarea aquellos otros miembros de la comunidad internacional que estén comprometidos con los propósitos y principios consagrados en ese tratado atemporal, así como con los valores del diálogo, la tolerancia y la solidaridad.
26. Encomendamos a la República Bolivariana de Venezuela que traiga la presente Declaración Política a la atención del Secretario General, del Presidente del Consejo de Seguridad, del Presidente de la Asamblea General y de todos los miembros de la Asamblea General y del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

25 de noviembre de 2024